MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4

Fecha:	Santiago de Cali, **26** de Mayo del 2023		
Hora de inicio:	**17:00 Horas**	**Hora finalización:**	**17:30 Horas**
Lugar:	Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4		

ACTA 124 ARLOF – GRUCO – 2.25

Que Trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación **PN RASES4 MIC 109/2023** objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y TERAPÉUTICA DEL SISTEMA INMUNOLÓGICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4"**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Presentación Evaluación
4) Observaciones al informe de evaluación preliminar
5) Consolidado de verificación jurídica, técnica y económica
6) Presentación Evaluaciones
7) Recomendación

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En las instalaciones de la sala de juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 el día **26 de mayo de 2023**, siendo las **17:00** horas, se reunieron los integrantes del Comité evaluador técnico, jurídico, económico y el Comité de Adquisiciones, para la presentación de las evaluaciones del proceso **PN RASES4 MIC 109/2023** de contratación cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y TERAPÉUTICA DEL SISTEMA INMUNOLÓGICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4"**

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES	
1	MY. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ Jefe Logístico y Financiero
2	CT. GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR Jefe Área de Aseguramiento en Salud
3	IT. OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO Jefe Planeación
4	IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ Jefe de Asuntos Jurídicos
5	SI. EDINSON FABIÁN ARBOLEDA Responsable Telemática

COMITÉ EVALUADOR	
TECNICO	PT. VALENTINA CORTES DRA. VERONICA IGLESIAS
ECONÓMICO	PT. NELSON VALLEJOS CPS. ZULLY MONTAÑO
JURÍDICO	PT. DIEGO SIERRA CPS. SULY CORTES

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	SI. DIANA CAROLINA ARISTIZABAL Responsable Grupo de Contratos (E)
2	PT. DIANA CHAVEZ FERNANDEZ - Analista de Contratos

2. ANTECEDENTES PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto del proceso: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y TERAPÉUTICA DEL SISTEMA INMUNOLÓGICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4"

- **Presupuesto Oficial:** asignado para la presente contratación es por la suma total de de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIA** amparado bajo Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **40723** del 24 de abril del 2023, expedido por la Responsable del Área de Presupuestos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.

✓ Que la publicación del estudio previo y la invitación pública se realizó el 28 de abril del 2023 en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

✓ **Fecha de cierre:** 09 de Mayo del 2023

✓ Que durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al proyecto y pliego de condiciones, **SI** se efecto una observación por parte de la entidad ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE, donde se le dio respuesta por medio de documento de respuesta generando una adenda los cuales fueron publicados por medio de la plataforma SECOP II

Proponentes que presentaron ofertas: Mediante la plataforma SECOP II, se realizó diligencia de cierre del proceso, recepción y apertura de ofertas presentadas dentro del **PN RASES4 MIC 109/2023** objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y TERAPÉUTICA DEL SISTEMA INMUNOLÓGICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4"**

Presentaron ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN RASES4 MIC 109/2023	AIREC LTDA	Oferta en evaluación	9/05/2023 4:34 PM	45.000.000 COP
OFERTA POLICIA CALI ALERGOLOGIA 2023	ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE	Oferta en evaluación	9/05/2023 1:07 PM	45.000.000 COP

3. PRESENTACIÓN EVALUACIONES

VERIFICACIÓN TECNICA: se recibe en la oficina de contratos la evaluación mediante Comunicado Oficial No. GS-2023-080862-DEVAL de fecha 11 de mayo del 2023, en la cual se establece:

Asunto: Evaluación Proceso PN RASES4 MIC 109/2023

En Santiago de Cali, valle del cauca, siendo las 11:00 horas del día 11 de mayo del año dos mil veintitrés (2023), el suscrito comité técnico integrado por la Patrullera VALENTINA CORTES FLOREZ y MD. VERONICA IGLESIAS TENORIO; se procede a dar respuesta a la evaluación:

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE/EXCLUYE	AIREC	ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE
1	890225	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	Consulta médica	CUMPLE	CUMPLE
2	890325	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	Consulta médica	CUMPLE	CUMPLE
3	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA POR INMUNOLOGIA	Consulta médica	CUMPLE	CUMPLE
4	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INMUNOLOGIA	Consulta médica	CUMPLE	CUMPLE
5	890225	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA PEDIATRICA	Consulta médica	CUMPLE	CUMPLE

6	890325	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA PEDIATRICA	Consulta médica	CUMPLE	CUMPLE
7	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INMUNOLOGIA PEDIATRICA	Consulta médica	CUMPLE	CUMPLE
8	890302	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INMUNOLOGIA PEDIATRICA	Consulta médica	CUMPLE	CUMPLE
9	991202	INMUNOTERAPIA [HIPOSENSIBILIZACION CON ANTIGENOS,]INCLUYEPREPARACION, SUMINISTROS Y APLICACIÓN DE ANTIGENOS CON UNO O MAS EXTRACTOS ALERGENICOS(AEROALERGENOS, PULGA, INSECTOS, ENTRE OTROS)	Aplicación e insumo	CUMPLE	CUMPLE
10	901408	PRUEBA INTRADERMOREACCIÓN DE ESPOROTRIQUINA	Insumo	CUMPLE	CUMPLE
11	860203	PRUEBA INTRADERMICA DE ALERGIAS CON AEROALERGENOS, ALIMENTOS, VENENOS DE INSECTOS Y/O MEDICAMENTOS	Insumo	CUMPLE	CUMPLE
12	860201	PRUEBAS DÉRMICAS DE SENSIBILIZACION NCOC	Insumo	CUMPLE	CUMPLE
13	860202	PRUEBAS DÉRMICAS DE SENSIBILIZACION NCOC **40 HAPTENOS**	Insumo	CUMPLE	CUMPLE
14	991203	INMUNOTERAPIA [HIPOSENSIBILIZACION CON ANTIGENOS,]INCLUYEPREPARACION, SUMINISTROS Y APLICACIÓN DE ANTIGENOS CON UNO O MAS EXTRACTOS ALERGENICOS(AEROALERGENOS, PULGA, INSECTOS, ENTRE OTROS) **VIA SUBLINGUAL (POLIMERIZADO)**	Insumo	CUMPLE	CUMPLE
15	991203	INMUNOTERAPIA SUBLINGUAL	Insumo	CUMPLE	CUMPLE
16	893910	PRUEBA VIA ORAL DE SENSIBILIZACION CON ALERGENOS (PROVOCACIÓN ORAL CON DOSIS INCREMENTALES DE ALERGENOS)	Insumo	CUMPLE	CUMPLE

OTRAS CONDICIONES VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	AIREC	ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE
1	**Presentar junto a la oferta el Certificado del Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y Protección Social (certificado de Habilitación).** El Comité Técnico de Evaluación de Propuestas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, podrá programar la respectiva Visita de Verificación y rendirá su informe por medio de Acta en donde se conste la Identificación de la IPS, los Verificadores, los Hallazgos y el Concepto.	CUMPLE	CUMPLE
2	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 del 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial.	CUMPLE	CUMPLE
3	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	CUMPLE	CUMPLE

	[illegible]		
4	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	CUMPLE	CUMPLE
5	**El CONTRATISTA** debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	CUMPLE	CUMPLE
6	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico del Grupo Integrales de Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, previa presentación de la orden médica y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.	CUMPLE	CUMPLE
7	La entidad debe verificar que la orden de servicio este diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
8	**El CONTRATISTA** se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros Cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, acompañada de la siguiente información en formato Excel y en medio magnético la relación de procedimientos, así: Fecha de prestación del servicio. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. Precio Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.	CUMPLE	CUMPLE
9	**El CONTRATISTA** dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4	CUMPLE	CUMPLE
10	Formular sin excepción en moléculas genéricas y ajustadas al Manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP (Acuerdo 052 de 2013). Si se requiere un medicamento adicional, debe diligenciarse y solicitarse autorización escrita al comité de medicamentos, en formato institucional, anexando resumen de historia clínica especificando medicamentos utilizados previamente y bibliografía basada en la evidencia.	CUMPLE	CUMPLE
11	**El CONTRATISTA** designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presentan relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. **Diligenciar la siguiente información y anexarla a la oferta:** **Nombre, Teléfonos y Correo electrónico:**	CUMPLE	CUMPLE
12	Informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 50% en un 70% y un 80 %, una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE
13	**EL CONTRATISTA** debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
14	Brindar la atención a los pacientes que requieran del servicio solicitado, garantizando una atención con apego a los principios de calidad, calidez, humanismo y en todo caso con las competencias requeridas	CUMPLE	CUMPLE
15	**El CONTRATISTA** debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios.	CUMPLE	CUMPLE
16	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE
17	Atender el objeto contractual respetando la normatividad laboral vigente y cumpliendo en su totalidad con las exigencias del SGSS	CUMPLE	CUMPLE
18	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, conforme a las normas pertinentes estuviera obligado.	CUMPLE	CUMPLE

19	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	CUMPLE	CUMPLE
20	**El CONTRATISTA** debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006.	CUMPLE	CUMPLE
21	En el momento de adjudicar el presente proceso el contratista deberá presentar las guías de manejo, actualizadas, para las patologías del Aparato digestivo en la población adulta e infantil, lo cual servirá de soporte para el proceso de referencia durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
22	**El CONTRATISTA** presentara la totalidad de las facturas de los servicios realizados en el mes vencido, lo anterior para llevar una ejecución del contrato más efectiva.	CUMPLE	CUMPLE
23	**TODA ORDEN MEDICA QUE SEA REMITIDA POR LA IPS CONTRATADA CON DESTINO PARA LA OFICINA DE GRUPO INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 DEBERÁ SER DILIGENCIADA ADECUADAMENTE CON EL INGRESO DE LOS CÓDIGOS CUPS – SANIDAD POLICIA (ACUERDO 002/2001) EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE INTEROPERABILIDAD Y ESTANDARIZACIÓN DE DATOS UTILIZANDO PARA TAL EFECTO.**	CUMPLE	CUMPLE
24	El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al Usuario al correo electrónico.	CUMPLE	CUMPLE
25	Designar un coordinador médico quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información anexa a la oferta: **Nombre, Teléfonos y Correo electrónico.**	CUMPLE	CUMPLE
26	**El CONTRATISTA** mediante documento escrito, anexo a la oferta, dirigido a la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 informara que cuenta con los protocolos (Alergología e inmunología) para la realización de todos los servicios o estudios ofertados y estos estarán dispuestos para cualquier verificación.	CUMPLE	CUMPLE
27	Realizar contra referencia de los usuarios una vez se haya atendido con el plan de tratamiento y metas terapéuticas a medicina general y/o medicina especializada de la red propia, teniendo en cuenta que la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 cuenta con el personal idóneo en la baja y mediana complejidad para seguimiento de las indicaciones del especialista tratante	CUMPLE	CUMPLE
28	Si dentro del proceso de atención el médico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizara el diligenciamiento del formato CTC, el cual se debe radicar en la ventanilla de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	CUMPLE	CUMPLE
29	**El CONTRATISTA** deberá presentar junto a la oferta, el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el Registro de Prestadores de Servicios de Salud de la Secretaria de Salud del Departamento de Valle del Cauca, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio □ Horarios de Atención □ Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) □ Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos □ Entrega de resultados □ Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia) □ Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. □ Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta	CUMPLE	CUMPLE
30	Para los procedimientos que no incluyen insumos especiales, materiales o equipos especiales se acepta una intermediación máxima del 12% y siempre se debe tener el aval de referencia y contrareferencia de Sanidad Policía, para dicho aval se debe enviar mínimo 2 cotizaciones o informar a referencia la exclusividad del insumo o material, para su aval.	CUMPLE	CUMPLE
31	Si el **CONTRATISTA** que desarrolla la hospitalización u otro servicio con un aliado estratégico, deberá informar mediante documento escrito, anexo a la oferta, firmado por las partes (representante legal de quien presenta la	N/A	N/A

	propuesta y el aliado estratégico) que prestaran el servicio objeto a contratar, y que responderán según sea su grado por las controversias que se presente (se debe anexar también certificación de habilitación del servicio del aliado estratégico ejemplo (internación).		
32	Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes (Resolución 1995 de 1999).	CUMPLE	CUMPLE
33	El **CONTRATISTA** mediante documento escrito informara el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 001 del de 2019 **"DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO".**	CUMPLE	CUMPLE
34	El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso (RIPS) de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.	CUMPLE	CUMPLE
35	El Contratista permitirá el acceso al personal de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	CUMPLE	CUMPLE
36	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad (decreto 1011 del 2006- Resolución 3100 del 2019), los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	AIREC	ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE
1	Presentar junto a la oferta el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.	CUMPLE	CUMPLE
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST y/o la actualización según la circular 063 del 2020.	CUMPLE	CUMPLE
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	CUMPLE	CUMPLE
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.	CUMPLE	CUMPLE

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

✓ **Experiencia proponente:**

El proponente AIREC aportó más de tres documentos que acreditan la experiencia con entidades cuyo objeto es igual con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria es mayor al 50% del valor ofertado, correspondientes con las entidades SOS EPS y NUEVA EPS, SALUD TOTAL Y COSMITET. **CUMPLE**

El proponente ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE aportó dos (2) documentos que acreditan la experiencia con dos entidades cuyo objeto es igual con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria es mayor al 50% del valor ofertado, correspondientes con las entidades NUEVA EPS y COOMEVA EPS. **CUMPLE**

✓ **Nivel de educación o nivel académico:**

Ambos proponentes AIREC y ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE aportan y CUMPLEN con la certificación de validar los títulos profesionales del personal que poseen en esta área objeto del contrato y la verificación ante el RETHUS.

✓ **Experiencia Personal**

Ambos proponentes AIREC y ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE aportan y CUMPLEN con la certificación de experiencia mayor de tres años de sus profesionales.

✓ **Capacidad Operativa**

Ambos proponentes AIREC y ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE aportan y CUMPLEN con la certificación de la la infraestructura física y apoyo tecnológico suficiente para la prestación de los servicios de salud objeto del contrato, cumplimento con las condiciones establecidas.

Una vez verificada la información aportada por las 2 entidades, se evidencia que ambas cumplen con los requisitos de la evaluación técnica.

Atentamente,

Valentina Cortes

PT. VALENTINA CORTES FLOREZ
Comité Técnico

Dra. VERONICA IGLESIAS TENORIO
Comité Técnico

VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

Que mediante oficio radicado No. GS-2023-006969-REGI4 de fecha 11 de mayo del 2023 se recibe la evaluación de la oferta, donde indica:

Asunto: Evaluación económica del proceso **PN RASES4 MIC 109/2023.**

Respetuosamente me permito dar respuesta a la solicitud realizada mediante oficio, procedente la oficina de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4, de la evaluación econón del proceso PN RASES4 MIC 109/2023, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SAI EN ALERGOLOGIA E INMUNOLOGIA PARA LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y TERAPEUTICA I SISTEMA INMUNOLÓGICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLI NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. verificada la información en la plataforma SECOP II, dentro de la invitación a participa cumpliendo con los parámetros exigidos, se realiza la evaluación y se validan los requis mínimos de orden económico, encontrando lo siguiente:

OFERENTE 1: ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE.

Alergólogos de Occidente | Calle 5a No. 38a - 85 Consultorio 712 - Sede 1 - Centro Profesional Pinar
(+57) (2) 518 8116 alergologosdeoccidente.mar@gmail.com

ANEXO 5
OFERTA ECONOMICA

Se solicita a los oferentes diligenciar únicamente los datos del oferente y el porcentaje de descuento, en caso de que el oferente lo quiera ofrecer, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 a cada uno de los valores unitarios estimados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y TERAPÉUTICA DEL SISTEMA INMUNOLÓGICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4"	Servicios	14%

OFERENTE 2: AIREC LTDA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y TERAPÉUTICA DEL SISTEMA INMUNOLÓGICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4"	Servicios	15%

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) moneda legal colombiana para la vigencia 2023

Verificación de los documentos de orden económico.

	OFERENTES	
DOCUMENTOS ECONOMICOS	ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE	AIREC LTDA
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	CUMPLE
SOSTENIBILIDAD DE PRECIO	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE
DATOS BENEFICIARIO DE CUENTA	CUMPLE	CUMPLE

Una vez verificada la información de los oferentes, **CUMPLEN** con los criterios de la evaluación económica.

Atentamente,

PT. NELSON STEVEN VALLEJOS CASAS
Comité Evaluador Económico

CPS-4 ZULLY PAOLA MONTAÑO ANGULO
Comité Evaluador Económico

VERIFICACIÓN JURIDICA se recibe en la oficina de contratos la evaluación mediante Comunicado Oficial **No. GS-2023-007184-REGI4** de fecha **16 de mayo del 2023** en la cual se establece:

REF: "EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO PN RASES4 MIC 109/2023

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y TERAPÉUTICA DEL SISTEMA INMUNOLÓGICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4"

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de contratación Mínima cuantía esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de las propuestas enviada, así:

Dentro del proceso para la suscripción del contrato de Mínima cuantía, se allegaron dos ofertas para el estudio de los requisitos jurídicos.

REQUISITOS JURIDICOS	1 AIREC LTDA	2 ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE
Carta de presentación de la propuesta	SI	SI
Certificación de existencia y representación legal	SI	SI
Fotocopia cedula de ciudadanía	SI	SI
Boletín de responsables fiscales	SI	SI
Antecedentes disciplinarios	SI	SI
Antecedentes judiciales	SI	SI
RNMC	SI	SI
RUT	SI	SI
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales+ Planilla	SI	SI
Compromiso anticorrupción	SI	SI
Origen licito de los recursos	SI	SI
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad.	SI	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
AIREC LTDA	**ANA MILENA FREYRE ECHEVERRY**	**CUMPLE**
ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE	**MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA**	**CUMPLE**

Atentamente,

Abogada **SULY CORTES GRAJALES**
Jurídico Evaluador

PT. **DIEGO MAURICIO SIERRA**
Jurídico Evaluador

CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, realizada a la oferta presentada por el oferente relacionado anteriormente, en el aspecto, jurídico, técnico y económico, el resultado es el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
AIREC LTDA	X		X		X	
ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE	X		X		X	

Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN RASES4 MIC 109/2023**

4. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

Que durante el termino para realizar observaciones por medio de la plataforma SECOP II, el oferente ALERGÓLOGOS DE OCCIDENTE manifiesta observación al informe preliminar de evaluaciones, en la cual refiere que el proponente AIREC NO CUMPLE en la parte técnica, por lo anterior la observación es remitida al comité técnico con el fin de dar respuesta al oferente ALERGÓLOGOS DE OCCIDENTE, que una vez verificada y analizada la observación por parte del comité técnico, este concluye que el proponente AIRE CUMPLE según la Resolución 3100 de 2019, en su Artículo 4

OBSERVACION Nro1.

Nivel de educación o nivel académico

El contratista deberá demostrar que cuenta con el talento humano que le permita cumplir con el objeto de este contrato (alergólogo, inmunólogo), por esta razón el representante legal deberá anexar junto a la oferta la relación del personal asistencial, del mismo modo anexar documento firmado en el cual certifique que valido los títulos profesionales del personal que posee en esta área, además que los verifico ante el RETHUS y se encuentran debidamente aprobados por las entidades correspondientes. Así mismo para los profesionales con títulos en pregrados, postgrados, especialidades, maestrías, doctorados y demás que hubiese realizado sus estudios en el extranjero deberán aportar la convalidación del título correspondiente por parte del ICFES.

Revisada los documentos aportados por AIREC para demostrar la tenencia de talento humano necesario para la prestación de servicio se puede evidenciar que MARIA DEL ROSARIO LOPEZ DE ROUX cuenta con una convalidación otorgada por el ministerio de educación como ESPECIALISTA INMUNOLOGA, pero no se evidencia que sea ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA y más aun cuando en el requisito establecido se requiere especialista en *alergología, y especialista en inmunología.*

Así mismo en este punto, se requiere que la convalidación la realice el ICFES y en este caso, lo hace el ministerio de educación, dos entidades publicas las cuales son independientes y autónomas.

De igual manera, en el talento humano aportado por el otro oferente no se evidencia profesional en pediatría con subespecialidad en alergología, que puede cumplir con los criterios de consulta alergo-pediatrica

Siendo así las cosas se solicita la calificación de no cumple y solicite adjuntar los estudios correspondientes a ALEGOLOGIA y que las mismas sean convalidadas ante el ICFES.

RESPUESTA Nro1.

Con respecto a la formación académica de la Dra. María del Rosario López de Roux, su formación se realizó en el año 1997, donde obtuvo el título de medica especialista en inmunología y alergias. Con el número de matrícula profesional 76-994/210. El titulo lo obtuvo antes que separan las especialidades, por lo que con el título de inmunologa abarca lo correspondiente a alergología.

La Entidad AIREC cuenta en su talento humano con la Dra. María Lucia Valderrama Matallana, alergia e inmunología clínica pediatra; no de matrícula profesional 6901. Teniendo profesional para prestar el servicio para la población pediátrica.

OBSERVACION Nro2.

***Capacidad Operativa**:*

El oferente deberá mediante certificación, anexa a la oferta, firmada por el representante legal de la entidad demostrar que cuenta con la infraestructura física y apoyo tecnológico suficiente para la prestación de los servicios de salud objeto del contrato, debiendo cumplir con las siguientes condiciones:

- *La entidad seleccionada deberá contar con su sede en la ciudad de Santiago de Cali, donde prestará los servicios objeto del presente estudio.*
- ***El oferente deberá contar con los servicios habilitados, y deberá cargar los servicios habilitados en su propuesta.***

CAPACIDAD INSTALADA MÍNIMA		
ACTIVIDADES DE SALUD A CONTRATAR	*MODALIDAD AMBULATORIA*	*MODALIDAD HOSPITALIZACIÓN*
Alergología	*X*	
Inmunología	*X*	
Procedimientos	*X*	

REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEPARTAMENTAL

***Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad**, el oferente deberá adjuntar a la oferta la certificación de inscripción en el registro de prestadores de servicios de salud, en donde se identifican **los servicios habilitados para la prestación de sus servicios**. Actualizada.*

Una vez revisado el Registro Especial de Prestadores de Salud se puede evidenciar que AIREC solo tiene habilitado el servicio de INMUNOLOGIA -324 pero no se encuentra habilitado el servicio de CONSULTAS OTRAS ESPECIALIDADES -356 el cual recoge todas las demás especialidades las cuales no tienen definido un código para ser categorizados, como es el caso de Alergología, esto según respuesta Radicado No.: 20152300065106 1 del Ministerio de Salud el cual a la letra refiere

(…) Cuando un prestador en una misma sede decida habilitar especialidades para las cuales el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) no contempla un código especifico, el prestador podrá en el código 356 "Otras Consulta de Especialidad" registrar solamente una especialidad, siendo el prestador quien defina cuál de ellas registrar.

Teniendo en cuenta que en el REPS no se cuenta con un código específico para todas las especialidades existentes, dado que solamente admite las principales especialidades de acuerdo a la oferta académica del país, el prestador podrá habilitar el servicio donde desarrolla la actividad principal de las demás especialidades, definiendo dentro de los Procesos Prioritarios de cada servicio las actividades asistenciales correspondientes a cada especialidad. (…)

Como prueba de ellos, dejamos imagen de la habilitación de CONSULTAS OTRAS ESPECIALIDADES -356 para la atención de pacientes que corresponde a la de ALERGOLOGIA con la cual cuenta IPS Alergólogos de Occidente en este momento.

La salud es de todos — Minsalud

FORMULARIO DE NOVEDADES EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS.

Fecha de impresión: jueves 09 de julio de 2020 (1:17 p. m.)

Formulario de novedades.

PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

Para uso exclusivo de la Entidad Territorial de Salud				
1. Fecha Radicación de la novedad del Prestador a la ETS			2. No. Radicación	3. Entidad Territorial de Salud que registra la novedad en el REPS:SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE, dependencia:
Año	Mes	Día		

A. IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD QUE REALIZA LA NOVEDAD.

4. Código y Nombres y Apellidos del Profesional Independiente o Razón Social de la IPS:			760010995S2 - Alergólogos de Occidente S.A.S.	
5. Departamento ó Distrito - Municipio, Código y Nombre de la Sede Principal			6. Departamento ó Distrito - Municipio, Código y Nombre de la Sede a realizar la novedad	
VALLE DEL CAUCA-CALI, 760010995201-ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE S.A.S.			VALLE DEL CAUCA-CALI, 760010995201-ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE S.A.S.	
7.Clase de Prestador	8.Naturaleza Jurídica	9.Empresa Social del Estado	10.Nivel de atención	11.Carácter Territorial
INSTITUCIONES - IPS	PRIVADA			

A continuación se realiza un "" RESUMEN "" de las novedades (Resolución 2003 de 2014 ó Resolución 3100 de 2019) que está presentando el Prestador de Servicios de Salud en su Sede:VALLE DEL CAUCA-CALI, 760010995201-ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE S.A.S.

12.4 Novedades de Servicios.

a) Apertura de servicios		b) Cierre temporal de servicios		c) Cierre definitivo de servicios		c) Apertura de modalidad	S1
						Ver Tabla:Novedades Servicios.	
d) Cierre de modalidad		e) Cambio de complejidad		f) Cambio de horario de prestación del servicio		g) Reactivación de Servicio	
h) Cambio del médico especialista en trasplante		i) Cambio del médico oncólogo en hospitalización		j) Traslado de servicio			

Tabla:Novedades Servicios

CONVENCIONES:

AMB:Intramural Ambulatorio. HOSP:Intramural Hospitalario. UNM:Extramural Unidad Móvil. DOM:Extramural Domiciliario. DEX:Extramural Otras. DRE:Telemedicina Centro Referencia. IRE:Telemedicina Institución Remisora. CBA:Complejidad Baja. CME:Complejidad Media. CAL:Complejidad Alta. AC:Apertura Servicio. CDS:Cierre Definitivo Servicio. CTS:Cierre Temporal Servicio. AMS:Apertura Modalidad Servicio. CMS:Cierre Modalidad Servicio. CCS:Cambio Complejidad Servicio. TRSS:Traslado de servicio. TRSI:Sede donde se traslada el servicio. TRSO:Observaciones a traslado del servicio. CNED:Cambio médico oncólogo o trasplante. CMED:Médico oncólogo o trasplante. SRE:Servicio reactivación.

GRUPO SERVICIO	COD	NOMBRE SERVICIO	AMB	HOS	UNM	DOM	DEX	CBA	CME	CAL	RE	DRE	IRE	CBA	CME	CAL	AMS	CMS	CCS	TRS	TRSS	TRSI	TRSO	CNED	CMED	SRE
CONSULTA EXTERNA	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD ALERGOLOGIA - NO ONCOLOGICO	S1					Apertura		S1							S1								S	

Sirva la oportunidad y para dar mayor claridad en lo que atañe a la prestación de servicios médicos especializados en el país, que para el caso de la prestación el servicio de consulta de alergología (CUPS: 890225, 890325) y realización de procedimientos diagnósticos que son de competencia exclusiva de la especialidad en alergología, como el hacer pruebas de alergia (CUPS: 860201, 860202, 860203, 893910), y prestar servicios terapéuticos propios de la alergología (CUPS: 991202, 991203), sea por parte de una IPS o un profesional independiente, que acorde con la establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, que define lo pertinente para inscripción y habilitación de servicios de salud en el país, la habilitación de los servicios de alergología permite llevar a cabo la realización de todos los procedimientos mencionados, ya que son inherentes a esta especialidad.

En este punto es importante mencionar que la especialidad de Inmunología clínica es diferente a la especialidad de alergología clínica, ya que se manejan patologías y tratamientos diferentes, por ello se requiere de habilitaciones independientes (como se explica en párrafos anteriores). Donde se evidencia

324 INMUNOLOGÍA (AIREC – ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE)
356 CONSULTAS OTRAS ESPECIALIDADES - ALERGOLOGIA (ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE)

Independiente que se cuente o no con el talento humano idóneo para cada especialidad, según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, si no se cuenta con las habilitaciones respectivas no se podrá prestar dichos servicios, con el fin de no incurrir en fallas en la prestación, dadas las implicaciones en contravención de la norma que este tipo de hecho implica para con las autoridades sanitarias locales, regionales o nacionales, originado en la prestación de un servicio médico no habilitado, o indebidamente habilitado.

Sería una falta grave y un yerro administrativo aceptar propuestas de empresas o IPS como las nombra, las cuales presten el servicio y no lo tengan habilitado, incurriendo en graves sanciones o hasta el cierre del establecimiento por prestar servicios de salud los cuales no se encuentran debidamente habilitados generando un riesgo para los pacientes.

Siendo, así las cosas, se solicita el RECHAZO de la oferta presentada por AIREC, teniendo en cuenta lo establecido en las causales de rechazo de la invitación del presente proceso.

h. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
m. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.

RESPUESTA Nro2.

Con respecto a la habilitación en REPS para los servicios de inmunología y alergología. Según la resolución 3100 de 2019, en el artículo 4:

Artículo 4. *Inscripción y habilitación.* **Todo prestador de servicios de salud debe estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS, registrando como mínimo una sede y por lo menos un servicio habilitado. La inscripción y habilitación debe realizarse en los términos establecidos en el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.**

La entidad AIREC cuenta con inscripción en el REPS, una sede para la atención, y cuenta con la habilitación para el servicio de inmunología, por lo cual CUMPLE con el requisito según la Resolución 3100 de 2019, que indica tener por lo menos un servicio habilitado.

5. CONSOLIDADO DE VERIFICACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA Y FINANCIERA

A continuación, se presenta el consolidado definitivo de las evaluaciones del oferente para la adjudicación del proceso contractual, conforme a la evaluación de los comités técnico, jurídico y económico.

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
AIREC LTDA	X		X		X	

6. PRESENTACIÓN EVALUACIONES

VERIFICACIÓN TECNICA: se recibe en la oficina de contratos la evaluación mediante Comunicado Oficial No. GS-2023-080862-DEVAL de fecha 11 de mayo del 2023, en la cual se establece:

Asunto: Evaluación Proceso PN RASES4 MIC 109/2023

En Santiago de Cali, valle del cauca, siendo las 11:00 horas del día 11 de mayo del año dos mil veintitrés (2023), el suscrito comité técnico integrado por la Patrullera VALENTINA CORTES FLOREZ y MD. VERONICA IGLESIAS TENORIO; se procede a dar respuesta a la evaluación:

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE/EXCLUYE	AIREC	ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE
1	890225	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	Consulta médica	CUMPLE	CUMPLE
2	890325	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	Consulta médica	CUMPLE	CUMPLE
3	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA POR INMUNOLOGIA	Consulta médica	CUMPLE	CUMPLE
4	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INMUNOLOGIA	Consulta médica	CUMPLE	CUMPLE
5	890225	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA PEDIATRICA	Consulta médica	CUMPLE	CUMPLE
6	890325	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA PEDIATRICA	Consulta médica	CUMPLE	CUMPLE
7	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INMUNOLOGIA PEDIATRICA	Consulta médica	CUMPLE	CUMPLE
8	890302	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INMUNOLOGIA PEDIATRICA	Consulta médica	CUMPLE	CUMPLE
9	991202	INMUNOTERAPIA [HIPOSENSIBILIZACION CON ANTIGENOS,]INCLUYEPREPARACION, SUMINISTROS Y APLICACIÓN DE ANTIGENOS CON UNO O MAS EXTRACTOS ALERGENICOS(AEROALERGENOS, PULGA, INSECTOS, ENTRE OTROS)	Aplicación e insumo	CUMPLE	CUMPLE
10	901408	PRUEBA INTRADERMOREACCIÓN DE ESPOROTRIQUINA	Insumo	CUMPLE	CUMPLE
11	860203	PRUEBA INTRADERMICA DE ALERGIAS CON AEROALERGENOS, ALIMENTOS, VENENOS DE INSECTOS Y/O MEDICAMENTOS	Insumo	CUMPLE	CUMPLE
12	860201	PRUEBAS DÉRMICAS DE SENSIBILIZACION NCOC	Insumo	CUMPLE	CUMPLE
13	860202	PRUEBAS DÉRMICAS DE SENSIBILIZACION NCOC **40 HAPTENOS**	Insumo	CUMPLE	CUMPLE

14	991203	INMUNOTERAPIA [HIPOSENSIBILIZACION CON ANTIGENOS,]INCLUYEPREPARACION, SUMINISTROS Y APLICACIÓN DE ANTIGENOS CON UNO O MAS EXTRACTOS ALERGENICOS(AEROALERGENOS, PULGA, INSECTOS, ENTRE OTROS) **VÌA SUBLINGUAL (POLIMERIZADO)**	Insumo	CUMPLE	CUMPLE
15	991203	INMUNOTERAPIA SUBLINGUAL	Insumo	CUMPLE	CUMPLE
16	893910	PRUEBA VIA ORAL DE SENSIBILIZACION CON ALERGENOS (PROVOCACIÓN ORAL CON DOSIS INCREMENTALES DE ALERGENOS)	Insumo	CUMPLE	CUMPLE

OTRAS CONDICIONES VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	AIREC	ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE
1	**Presentar junto a la oferta el Certificado del Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y Protección Social (certificado de Habilitación).** El Comité Técnico de Evaluación de Propuestas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, podrá programar la respectiva Visita de Verificación y rendirá su informe por medio de Acta en donde se conste la Identificación de la IPS, los Verificadores, los Hallazgos y el Concepto.	CUMPLE	CUMPLE
2	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 del 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial.	CUMPLE	CUMPLE
3	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	CUMPLE	CUMPLE
4	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	CUMPLE	CUMPLE
5	**El CONTRATISTA** debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	CUMPLE	CUMPLE
6	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico del Grupo Integrales de Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, previa presentación de la orden médica y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.	CUMPLE	CUMPLE
7	La entidad debe verificar que la orden de servicio este diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
8	**El CONTRATISTA** se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros Cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, acompañada de la siguiente información en formato Excel y en medio magnético la relación de procedimientos, así: Fecha de prestación del servicio. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. Precio Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.	CUMPLE	CUMPLE

9	**El CONTRATISTA** dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4	CUMPLE	CUMPLE
10	Formular sin excepción en moléculas genéricas y ajustadas al Manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP (Acuerdo 052 de 2013). Si se requiere un medicamento adicional, debe diligenciarse y solicitarse autorización escrita al comité de medicamentos, en formato institucional, anexando resumen de historia clínica especificando medicamentos utilizados previamente y bibliografía basada en la evidencia.	CUMPLE	CUMPLE
11	**El CONTRATISTA** designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presentan relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. **Diligenciar la siguiente información y anexarla a la oferta:** **Nombre, Teléfonos y Correo electrónico:**	CUMPLE	CUMPLE
12	Informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 50% en un 70% y un 80 %, una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE
13	**EL CONTRATISTA** debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
14	Brindar la atención a los pacientes que requieran del servicio solicitado, garantizando una atención con apego a los principios de calidad, calidez, humanismo y en todo caso con las competencias requeridas	CUMPLE	CUMPLE
15	**El CONTRATISTA** debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios.	CUMPLE	CUMPLE
16	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE
17	Atender el objeto contractual respetando la normatividad laboral vigente y cumpliendo en su totalidad con las exigencias del SGSS	CUMPLE	CUMPLE
18	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, conforme a las normas pertinentes estuviera obligado.	CUMPLE	CUMPLE
19	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	CUMPLE	CUMPLE
20	**El CONTRATISTA** debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006.	CUMPLE	CUMPLE
21	En el momento de adjudicar el presente proceso el contratista deberá presentar las guías de manejo, actualizadas, para las patologías del Aparato digestivo en la población adulta e infantil, lo cual servirá de soporte para el proceso de referencia durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
22	**El CONTRATISTA** presentara la totalidad de las facturas de los servicios realizados en el mes vencido, lo anterior para llevar una ejecución del contrato más efectiva.	CUMPLE	CUMPLE
23	**TODA ORDEN MEDICA QUE SEA REMITIDA POR LA IPS CONTRATADA CON DESTINO PARA LA OFICINA DE GRUPO INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 DEBERÁ SER DILIGENCIADA ADECUADAMENTE CON EL INGRESO DE LOS CÓDIGOS CUPS – SANIDAD POLICIA (ACUERDO 002/2001) EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE INTEROPERABILIDAD Y ESTANDARIZACIÓN DE DATOS UTILIZANDO PARA TAL EFECTO.**	CUMPLE	CUMPLE
24	El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al Usuario al correo electrónico.	CUMPLE	CUMPLE
25	Designar un coordinador médico quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información anexa a la oferta: **Nombre, Teléfonos y Correo electrónico.**	CUMPLE	CUMPLE
26	**El CONTRATISTA** mediante documento escrito, anexo a la oferta, dirigido a la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 informara que cuenta con los protocolos (Alergología e inmunología) para la realización de todos los servicios o estudios ofertados y estos estarán dispuestos para cualquier verificación.	CUMPLE	CUMPLE

27	Realizar contra referencia de los usuarios una vez se haya atendido con el plan de tratamiento y metas terapéuticas a medicina general y/o medicina especializada de la red propia, teniendo en cuenta que la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 cuenta con el personal idóneo en la baja y mediana complejidad para seguimiento de las indicaciones del especialista tratante	CUMPLE	CUMPLE
28	Si dentro del proceso de atención el médico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizara el diligenciamiento del formato CTC, el cual se debe radicar en la ventanilla de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	CUMPLE	CUMPLE
29	**El CONTRATISTA** deberá presentar junto a la oferta, el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el Registro de Prestadores de Servicios de Salud de la Secretaria de Salud del Departamento de Valle del Cauca, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio □ Horarios de Atención □ Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) □ Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos □ Entrega de resultados □ Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia) □ Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. □ Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta	CUMPLE	CUMPLE
30	Para los procedimientos que no incluyen insumos especiales, materiales o equipos especiales se acepta una intermediación máxima del 12% y siempre se debe tener el aval de referencia y contrareferencia de Sanidad Policía, para dicho aval se debe enviar mínimo 2 cotizaciones o informar a referencia la exclusividad del insumo o material, para su aval.	CUMPLE	CUMPLE
31	Si el **CONTRATISTA** que desarrolla la hospitalización u otro servicio con un aliado estratégico, deberá informar mediante documento escrito, anexo a la oferta, firmado por las partes (representante legal de quien presenta la propuesta y el aliado estratégico) que prestaran el servicio objeto a contratar, y que responderán según sea su grado por las controversias que se presente (se debe anexar también certificación de habilitación del servicio del aliado estratégico ejemplo (internación).	N/A	N/A
32	Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes (Resolución 1995 de 1999).	CUMPLE	CUMPLE
33	El **CONTRATISTA** mediante documento escrito informara el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 001 del de 2019 **"DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO".**	CUMPLE	CUMPLE
34	El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso (RIPS) de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.	CUMPLE	CUMPLE
35	El Contratista permitirá el acceso al personal de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	CUMPLE	CUMPLE
36	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad (decreto 1011 del 2006- Resolución 3100 del 2019), los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	AIREC	ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE
1	Presentar junto a la oferta el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.	CUMPLE	CUMPLE
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST y/o la actualización según la circular 063 del 2020.	CUMPLE	CUMPLE
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	CUMPLE	CUMPLE
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.	CUMPLE	CUMPLE

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

✓ **Experiencia proponente:**

El proponente AIREC aportó más de tres documentos que acreditan la experiencia con entidades cuyo objeto es igual con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria es mayor al 50% del valor ofertado, correspondientes con las entidades SOS EPS y NUEVA EPS, SALUD TOTAL Y COSMITET. **CUMPLE**

El proponente ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE aportó dos (2) documentos que acreditan la experiencia con dos entidades cuyo objeto es igual con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria es mayor al 50% del valor ofertado, correspondientes con las entidades NUEVA EPS y COOMEVA EPS. **CUMPLE**

✓ **Nivel de educación o nivel académico:**

Ambos proponentes AIREC y ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE aportan y CUMPLEN con la certificación de validar los títulos profesionales del personal que poseen en esta área objeto del contrato y la verificación ante el RETHUS.

✓ **Experiencia Personal**

Ambos proponentes AIREC y ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE aportan y CUMPLEN con la certificación de experiencia mayor de tres años de sus profesionales.

✓ **Capacidad Operativa**

Ambos proponentes AIREC y ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE aportan y CUMPLEN con la certificación de la la infraestructura física y apoyo tecnológico suficiente para la prestación de los servicios de salud objeto del contrato, cumplimento con las condiciones establecidas.

Una vez verificada la información aportada por las 2 entidades, se evidencia que ambas cumplen con los requisitos de la evaluación técnica.

Atentamente,

Valentina Cortes

PT. VALENTINA CORTES FLOREZ
Comité Técnico

Veruld

Dra. VERONICA IGLESIAS TENORIO
Comité Técnico

VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

Que mediante oficio radicado No. GS-2023-006969-REGI4 de fecha 11 de mayo del 2023 se recibe la evaluación de la oferta, donde indica:

Asunto: Evaluación económica del proceso **PN RASES4 MIC 109/2023.**

Respetuosamente me permito dar respuesta a la solicitud realizada mediante oficio, procedente la oficina de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4, de la evaluación econón del proceso PN RASES4 MIC 109/2023, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SAI EN ALERGOLOGIA E INMUNOLOGIA PARA LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y TERAPEUTICA I SISTEMA INMUNOLÓGICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLI NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. verificada la información en la plataforma SECOP II, dentro de la invitación a participa cumpliendo con los parámetros exigidos, se realiza la evaluación y se validan los requis mínimos de orden económico, encontrando lo siguiente:

OFERENTE 1: ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE.

Alergólogos de Occidente — Calle 50 No. 38a - 38 Consultorio 718 - Torre 1 - Centro Profesional Via. Cel. (+57) (2) 308 8318 e. alergologosdeoccidente@gmail.com

ANEXO 5
OFERTA ECONOMICA

Se solicita a los oferentes diligenciar únicamente los datos del oferente y el porcentaje de descuento, en caso de que el oferente lo quiera ofrecer, el cual será aplicado por parte **de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4** a cada uno de los valores unitarios estimados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
1	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y TERAPÉUTICA DEL SISTEMA INMUNOLÓGICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4"**	Servicios	**14%**

OFERENTE 2: AIREC LTDA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
1	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y TERAPÉUTICA DEL SISTEMA INMUNOLÓGICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4"**	Servicios	15%

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) moneda legal colombiana para la vigencia 2023

Verificación de los documentos de orden económico.

	OFERENTES	
DOCUMENTOS ECONOMICOS	ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE	AIREC LTDA
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	CUMPLE
SOSTENIBILIDAD DE PRECIO	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE
DATOS BENEFICIARIO DE CUENTA	CUMPLE	CUMPLE

Una vez verificada la información de los oferentes, **CUMPLEN** con los criterios de la evaluación económica.

Atentamente,

PT. NELSON STEVEN VALLEJOS CASAS
Comité Evaluador Económico

CPS-4 ZULLY PAOLA MONTAÑO ANGULO
Comité Evaluador Económico

VERIFICACIÓN JURIDICA se recibe en la oficina de contratos la evaluación mediante Comunicado Oficial **No. GS-2023-007184-REGI4** de fecha **16 de mayo del 2023** en la cual se establece:

REF: "EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO PN RASES4 MIC 109/2023

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y TERAPÉUTICA DEL SISTEMA INMUNOLÓGICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4"

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de contratación Mínima cuantía esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de las propuestas enviada, así:

Dentro del proceso para la suscripción del contrato de Mínima cuantía, se allegaron dos ofertas para el estudio de los requisitos jurídicos.

REQUISITOS JURIDICOS	1 AIREC LTDA	2 ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE
Carta de presentación de la propuesta	SI	SI
Certificación de existencia y representación legal	SI	SI
Fotocopia cedula de ciudadanía	SI	SI
Boletín de responsables fiscales	SI	SI
Antecedentes disciplinarios	SI	SI
Antecedentes judiciales	SI	SI
RNMC	SI	SI
RUT	SI	SI
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales+ Planilla	SI	SI
Compromiso anticorrupción	SI	SI
Origen licito de los recursos	SI	SI
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad.	SI	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
AIREC LTDA	**ANA MILENA FREYRE ECHEVERRY**	**CUMPLE**
ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE	**MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA**	**CUMPLE**

Atentamente,

Abogada **SULY CORTES GRAJALES**
Jurídico Evaluador

PT. **DIEGO MAURICIO SIERRA**
Jurídico Evaluador

7. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador y el comité de adquisiciones; RECOMIENDAN al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, adjudicar el proceso **PN RASES4 MIC 109/2023** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y TERAPÉUTICA DEL SISTEMA INMUNOLÓGICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4"** a la entidad **GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO AIREC LIMITADA,** Identificado con **NIT 800075729-4** representada legalmente por la señora **ANA MILENA FREYRE ECHEVERRY,** identificada con Cedula de Ciudadanía **Nº 31.250.815** de Cali – Valle por valor total de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIA.**, amparado bajo Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **40723** del 24 de abril del 2023, expedido por la Líder de Presupuestos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.

GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO AIREC LIMITADA
15% DE DESCUENTO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	VALOR TOTAL CON DESCUENTO INCLUIDO DEL 15%
1	890225	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	$ 54.128	$ 46.009
2	890325	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	$ 54.128	$ 46.009
3	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA POR INMUNOLOGIA	$ 54.128	$ 46.009
4	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INMUNOLOGIA	$ 54.128	$ 46.009
5	890225	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA PEDIATRICA	$ 54.128	$ 46.009
6	890325	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA PEDIATRICA	$ 54.128	$ 46.009
7	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INMUNOLOGIA PEDIATRICA	$ 54.128	$ 46.009
8	890302	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INMUNOLOGIA PEDIATRICA	$ 54.128	$ 46.009
9	991202	INMUNOTERAPIA [HIPOSENSIBILIZACION CON ANTIGENOS,]INCLUYEPREPARACION, SUMINISTROS Y APLICACIÓN DE ANTIGENOS CON UNO O MAS EXTRACTOS ALERGENICOS(AEROALERGENOS, PULGA, INSECTOS, ENTRE OTROS)	$ 152.000	$ 129.200
10	901408	PRUEBA INTRADERMOREACCIÓN DE ESPOROTRIQUINA	$ 150.374	$ 127.818
11	860203	PRUEBA INTRADERMICA DE ALERGIAS CON AEROALERGENOS, ALIMENTOS, VENENOS DE INSECTOS Y/O MEDICAMENTOS	$ 198.797	$ 168.977
12	860201	PRUEBAS DÉRMICAS DE SENSIBILIZACION NCOC	$ 210.600	$ 179.010

13	860202	PRUEBAS DÉRMICAS DE SENSIBILIZACION NCOC **40 HAPTENOS**	$ 293.275	$ 249.284
14	991203	INMUNOTERAPIA [HIPOSENSIBILIZACION CON ANTIGENOS,]INCLUYEPREPARACION, SUMINISTROS Y APLICACIÓN DE ANTIGENOS CON UNO O MAS EXTRACTOS ALERGENICOS(AEROALERGENOS, PULGA, INSECTOS, ENTRE OTROS) **VÍA SUBLINGUAL (POLIMERIZADO)**	$ 224.280	$ 190.638
15	991203	INMUNOTERAPIA SUBLINGUAL	$ 224.280	$ 190.638
16	893910	PRUEBA VIA ORAL DE SENSIBILIZACION CON ALERGENOS (PROVOCACIÓN ORAL CON DOSIS INCREMENTALES DE ALERGENOS)	$ 410.000	$ 348.500

OBSERVACIONES GENERALES:

- ✓ La adjudicación se hará mediante comunicación de aceptación de la oferta, que se publicará en el SECOP II.
- ✓ Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
- ✓ La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la jefatura de la Regional De Aseguramiento En Salud No.4, la acepta y determina que se proceda a la adjudicación del proceso.

Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

Anexo: Soportes de las evaluaciones realizadas y lista de asistencia

Elaborado por: PT. DIANA MADELEINE CHAVEZ FERNANDEZ
Analista de Contratos RASES 4
Revisado por: SI. DIANA CAROLINA ARISTIZABAL
Jede Grupo de Contratos RASES 4 (E)
Fecha de elaboración: 26/05/2023
Ubicación: Disco local D\ Mis Documentos

Avenida 10 Norte No. 16N-21,
Teléfono 6604128
Deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4

Fecha:	Santiago de Cali, **26** de Mayo del 2023		
Hora de inicio:	**17:00 Horas**	**Hora finalización: 17:30 Horas**	
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud No. 4		

ACTA 124 ARLOF – GRUCO – 2.25

Que Trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación **PN RASES4 MIC 109/2023** objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y TERAPÉUTICA DEL SISTEMA INMUNOLÓGICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4"**

ASISTENTES

COMITÉ DE ADQUISICIONES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	GEOVANNY FRANCO SANCHEZ	ARLOF.	devol. rases-adm@policia.gov.co	6.107.410	3505598399	
CT	GINA CARRASCAL AGUILAR	AR6ES	gina.carrascal1179@	38.736053	3244737179	
IT	OSCAR PALOMINO GUERRERO	GRUPLA	Oscar.Palomino1021@	6.406.412	3102478242	
IT	DIEGO CARDONA ORTIZ	ASJOR	diego.cardona10088	1770088	3504618150	
SI	EDINSON FABIÁN ARBOLEDA	Telemática	edinson.arboleda@	76259017	3122551136	

ACTA 124 ARLOF – GRUCO – 2.25 Que Trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación **PN RASES4 MIC 109/2023** objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y TERAPÉUTICA DEL SISTEMA INMUNOLÓGICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4"**

COMITÉ EVALUADOR

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
DRA	VALENTINA CORTES	COMITÉ TÉCNICO	vv.cortes00001@correo.policia.gov.co	— " —	— " —	Ya teams
PT	VERONICA IGLESIAS	COMITÉ TÉCNICO	vv.iglesias@correo.policia.gov.co	1128266206	3043796431	
PT	NELSON VALLEJOS	COMITÉ ECONÓMICO	nelson.vallejos1692@correo.policia.gov.co	1.113.656.444	3128763166	
CPS	ZULLY MONTAÑO	COMITÉ ECONÓMICO	zully.montao@correo.policia.gov.co	— " —	— " —	Ya teams
PT	DIEGO SIERRA	COMITÉ JURÍDICO	diego.sierra3774@correo.policia.gov.co	94.550.729	3197033509	
CPS	SULY CORTES	COMITÉ JURÍDICO	deval.rases-asj@policia.gov.co	2955977	3044976421	

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	FIRMA
SI	DIANA CAROLINA ARISTIZABAL	GRUCO	diana.aristizabal1934@correo.policia.gov.co	1130633475	3006850069	
PT	DIANA CHAVEZ FERNANDEZ	GRUCO	Diana.chavezf@correo.policia.gov.co	1107061537	3008135202	

Avenida 10 Norte No. 16N-21
Teléfono 6604128
disan.seval-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co